

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****1297*****Procedimient Ordinari 1210 /2014***

D/D<sup>a</sup> AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0001210 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> TERESA JUDIT LUDWIG RODRIGUEZ contra la empresa JENNY GOTTI, MARC GOTTI, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**F A L L O**

Que, estimando la demanda de D<sup>a</sup>. Teresa Judit Ludwig Rodríguez frente a D<sup>a</sup>. Jenny Götti y D. Marc Götti, condeno solidariamente a ambos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 1.092'35 €, más los intereses que la misma devengue al tipo del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JENNY GOTTI, MARC GOTTI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a seis de febrero de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

